

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

16010 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de REPSOL BUTANO, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización, que ha sido admitido a trámite por diligencia de Ordenación de 18 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/496/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150023197-1